

## El Consejo de Administración del Grupo RENFE aprueba el macro-concurso para la limpieza

**30 de mayo de 2022.-** Esta tarde, se ha celebrado el Consejo de Administración del Grupo RENFE en el cual se ha ratificado la propuesta de adjudicación del **Acuerdo Marco de Limpieza 2022-2026**.

Las empresas adjudicatarias han sido:

LOTE	ADJUDICATARIO	IMPORTE OFERTADO
LOTE 1 – NORTE	CLECE	60.463.514,84 €
LOTE 2 - SUR	ACCIONA	67.496.905,83 €
LOTE 3- CATALUÑA	CLECE	91.130.528,30 €
LOTE 4- MADRID	ACCIONA	96.258.027,63 €

El contrato, cuya valoración se ha realizado teniendo en cuenta un reparto del 70% para la oferta económica y el 30% para la oferta técnica, tendrá una duración de **tres años, más otro de prórroga (3+1)**, con precios invariables para las tres primeras anualidades. El año de prórroga se incrementarán los precios según la tasa de composición (%) ofertada por el adjudicatario.

Este contrato introduce **cambios** que se deben tener en cuenta, como la eliminación de grafitis o contemplar criterios ecológicos para el uso de los productos de limpieza, bolsas de basura, vehículos y consumibles. Asimismo, en la valoración técnica se han puntuado aspectos como la planificación de los trabajos, los medios materiales, el plan de control e inspección de los trabajos, el plan de control ambiental y el procedimiento de control de presencia.

Desde UGT, valoramos positivamente que el Grupo RENFE haya **incrementado suficientemente los precios unitarios** de esta licitación con respecto al anterior acuerdo marco, algo a lo que **contribuyó positivamente la firma del preacuerdo económico del XXIII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias**, facilitando que las empresas reflejaran en sus licitaciones las cantidades económicas derivadas de los costes laborales durante toda la vigencia del contrato.

En consecuencia, en UGT permaneceremos alerta ante cualquier posible contratiempo o impugnación de la adjudicación, para llevar a cabo el **acto de subrogación previo** a la finalización del contrato el próximo 18 de octubre, **respetando los requisitos establecidos en el Convenio Colectivo y respetando la totalidad de los derechos laborales de las personas trabajadoras**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE  
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**